

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA GREMIAL DE PALMICULTORES DE GUATEMALA-GREPALMA

PROPÓSITO

El propósito de este Memorando de Entendimiento (MDE) es establecer las intenciones que SOLIDARIDAD y GREPALMA han convenido con relación a las gestiones correspondientes en el marco del Programa Alianza Mesoamericana de Palma Sostenible-MAPA (en inglés) y la misión de GREPALMA de asegurar el crecimiento sostenible de la actividad para el desarrollo de sus miembros, las comunidades y Guatemala.

Ambas partes acuerdan implementar actividades de beneficio mutuo en lo que respecta a la sostenibilidad del Sector Palmicultor, mejorando la productividad e inclusividad del aceite de palma, además de identificar, reducir y mitigar impactos ambientales y sociales causados por la cadena de valor aceite de palma en Guatemala.

CONSIDERANDO: Que la misión de las partes suscriptoras coinciden en fomentar las buenas prácticas y la mejora continua para propiciar la sostenibilidad económica, ambiental y social de la producción y procesamiento del aceite de palma y su influencia en el uso sostenible de los recursos naturales en el marco de MAPA.

- a. **Fundación Solidaridad Latinoamericana (Solidaridad)** tiene como **Misión** trabajar involucrando a todos los actores de las cadenas de valor y paisajes, y está comprometida con la búsqueda de soluciones innovadoras para mejorar el funcionamiento de los mercados, asegurando la transición hacia una economía sostenible e inclusiva que maximice el beneficio para todos. Solidaridad aspira a transformar las prácticas de producción, procesamiento, oferta de servicios y el entorno empresarial de manera tal que brinde oportunidades comerciales justas y rentables, garantice condiciones de trabajo decente y un salario digno, y no agote los paisajes donde hay desarrollo poblacional. Nuestra estrategia *Ambition 2020* se centra en llevar nuestras soluciones innovadoras, modelos, herramientas y políticas para una producción más sostenible a escala y velocidad. La **Visión** de Solidaridad es un mundo en el que todo lo que producimos y todo lo que consumimos sea sostenible, con respeto al planeta, a las personas, las futuras

generaciones y mejores beneficios para la agroindustria y productores afiliados.

- b. **Solidaridad** es una organización internacional gestora e implementadora del Programa MAPA que, entre otros, promueve la implementación de Mejores Prácticas Agrícolas, Ambientales y Sociales para mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos de las operaciones agrícolas y de proceso industrial sobre la biodiversidad y los ecosistemas.
- c. **Solidaridad** tiene experiencia en facilitar procesos de capacitación de productores, relaciones comunitarias, y manejo de plataformas multi-actores interesados en alcanzar altos estándares de sostenibilidad.
- d. **Solidaridad** tiene dentro de su estrategia los objetivos siguientes:
 - **Objetivo 1 (Comunicación):** Promover el programa MAPA como una plataforma para comunicar todo lo relacionado al cultivo de palma aceitera, resaltando las buenas prácticas de sostenibilidad del cultivo, para que estas sean conocidas, replicadas y escaladas por otros productores-sectores y que los distintos stakeholders del cultivo puedan conocer de forma directa los avances de la agroindustria a nivel mesoamericano.
 - **Objetivo 2 (Paisaje Integrado Sostenible):** Trabajar para integrar el concepto de paisaje sostenible en los territorios de siembra de palma aceitera incorporando a los actores de las zonas en sociabilizar, implementar y apoyar todas aquellas iniciativas que brindan múltiples beneficios a múltiples actores, contribuyan a mejorar la sostenibilidad del territorio optimizando las funciones del ecosistema y promoviendo mecanismos de resiliencia al cambio climático.
 - **Objetivo 3 (Mejores Prácticas Agrícolas, Económicas, Ambientales y Sociales):** Asegurar la adopción de Mejores Prácticas orientadas a la sostenibilidad.
 - **Objetivo 4 (Sostenibilidad económica).** Involucrar a los mercados globales en los procesos de gestión de sostenibilidad económica de empresas, sociedades de productores, buscando los incentivos necesarios para la implementación acelerada, segura y confiable de los principios de sostenibilidad promoviendo para el efecto modelos de negocios sostenibles.
 - **Objetivo 5: (Diálogo y Acción).** Implementar y propiciar el diálogo de multiactores para discutir los retos y consensuar soluciones para una sostenibilidad duradera, sólida e inclusiva.
- e. **Solidaridad** en su plan estratégico *Ambición 2020* (y su extensión al 2025) facilita procesos de mejora continua para implementar innovaciones enfocadas a productores y procesadores de cadenas de valor (palma aceitera, café, cacao, azúcar de caña, frutas y verduras); viabilizar una infraestructura robusta, optimizar funciones del paisaje regenerativo, estimular puentes de comunicación y diálogo multipartes e involucrar al mercado global para alcanzar que los sectores sean productivos, competitivos e inclusivos con altos estándares sostenibilidad.

- f. **GREPALMA** en su visión trabaja en convertirse en el punto de referencia nacional para las asociaciones, establecer un estándar internacional a través de la productividad y la competitividad que proporciona el cultivo de palma aceitera en cumplimiento de las normas y buenas prácticas que promueven el consumo de aceite de palma en el país.
- g. **GREPALMA** impulsa la sostenibilidad del Sector en cuatro ejes: Político, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Buenas Prácticas Agrícolas, Comunicación y Promoción del Cultivo.
- h. **CONSIDERANDO:** Que las partes suscriptoras coinciden en establecer procesos de gestión del conocimiento que incrementen las capacidades locales de sus agremiados que favorezcan viabilizar los procesos de certificación de estándares internacionales de sostenibilidad e incrementar su competitividad empresarial.
- i. **CONSIDERANDO:** Que las partes suscriptoras coinciden en la gestión de oportunidades para el posicionamiento y diferenciación del aceite de palma en la región ante los mercados internacionales para la sostenibilidad económica del rubro.

CONSIDERANDO que los objetivos compartidos entre ambas partes, con respecto a la línea base definida por SOLIDARIDAD, son los siguientes:

- a. **Objetivo 1 (Comunicación):** Promover el programa MAPA como una plataforma para comunicar todo lo relacionado al cultivo de palma aceitera, resaltando las buenas prácticas de sostenibilidad del cultivo, para que estas sean conocidas, replicadas y escaladas por otros productores-sectores y que los distintos stakeholders del cultivo puedan conocer de forma directa los avances de la agroindustria a nivel mesoamericano.
- b. **Objetivo 2 (Paisaje Integrado Sostenible):** Trabajar para integrar el concepto de paisaje sostenible en los territorios de siembra de palma aceitera incorporando a los actores de las zonas en sociabilizar, implementar y apoyar todas aquellas iniciativas que brindan múltiples beneficios a múltiples actores, contribuyan a mejorar la sostenibilidad del territorio optimizando las funciones del ecosistema y promoviendo mecanismos de resiliencia al cambio climático.
- c. **Objetivo 3 (Mejores Prácticas Agrícolas, Económicas, Ambientales y Sociales):** Asegurar la adopción de Mejores Prácticas orientadas a la sostenibilidad.

- d. **Objetivo 4 (Sostenibilidad económica).** Involucrar a los mercados globales en los procesos de gestión de sostenibilidad económica de empresas, sociedades de productores, buscando los incentivos necesarios para la implementación acelerada, segura y confiable de los principios de sostenibilidad promoviendo para el efecto modelos de negocios sostenibles.
- e. **Objetivo 5: (Diálogo y Acción).** Implementar y propiciar el diálogo de multiactores para discutir los retos y consensuar soluciones para una sostenibilidad duradera, sólida e inclusiva.

ACUERDAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS DE CADA PARTE SUSCRIPTORA:

COMPROMISOS DE GREPALMA:

- Propiciar impactos positivos a nivel económico, ambiental, y social en los lugares en donde se cultiva y procesa la fruta fresca de la palma aceitera, trabajando con socios para crear y sustentar paisajes vivos, donde agricultores prósperos, comunidades rurales y ecosistemas saludables coexisten.
- Sustentar la rentabilidad económica duradera de sus propias operaciones y trabajar con la cadena de suministro o proveedores a fin de maximizar la eficiencia de las unidades productivas, y calidad de los productos, manteniendo a su vez el capital natural.
- Coadyuvar, facilitar y apoyar a Solidaridad en la ejecución de proyectos relacionados con la producción sostenible de aceite de palma y programas de manejo integrado del paisaje.
- Facilitar información relevante del Sector requerida para la gestión de fuentes de financiamiento alternativo para apoyar los proyectos de **GREPALMA**.
- Apoyar las gestiones para implementar un programa de corredores para conectividad biológica que permitan reforestar, o restaurar para conectar en lo posible, las áreas de alto valor conservación o de almacenamiento de carbono.
- Procurar que todas las operaciones agrícolas e industriales de la palma aceitera ofrezcan condiciones de trabajo adecuadas que tengan en cuenta la seguridad de los trabajadores, se adhieren a las leyes laborales pertinentes, respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos, de los grupos indígenas y fomenten la equidad de género.
- Asignar los técnicos contrapartes para acompañar procesos de capacitación de los colaboradores internos responsables de la gestión ambiental, monitoreo biológico y gestión social.
- Proveer la información técnica requerida por Solidaridad para el monitoreo (indicadores de gestión) de las actividades definidas en el Programa de Alianza Mesoamericana de Palma Sostenible (MAPA en inglés) así como para elaboración de Propuestas para un Paisaje Sostenible-PASOS.
- Coordinar con el personal designado por la Solidaridad, las visitas técnicas y eventos de capacitación que se realicen.

- Apoyar con información técnica relevante de sus actividades que puedan ser divulgadas en el sitio web del Programa MAPA como plataforma de comunicación que crea mejor opinión del sector.
- Participar en las reuniones que convoque Solidaridad y que estén relacionadas con el sector de palma de aceite

COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA:

- Gestionar el Programa MAPA, así como otros proyectos relacionados a palma de aceite ante potenciales socios, donantes y colaboradores.
- Gestionar fuentes de financiamiento alternativo (ej. fondos de inversión de impacto) en los programas de sostenibilidad en el Sector de Palma Sostenible: Energía Renovable a partir de la biomasa y biogas, etc.
- Asignar a un Punto Focal para facilitar el proceso de comunicación, coordinación e implementación de actividades así como procesos de monitoreo y evaluación.
- Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos y productores de los agremiados o productores organizados.
- Facilitar el desarrollo y uso de herramientas efectivas que favorezcan la productividad, la eficiencia, el uso de las buenas prácticas agrícolas-ambientales-sociales y mecanismos para la implementación de sistemas de control interno.
- Propiciar mecanismos que faciliten la implementación de acciones de conservación derivados de los procesos de manejo regenerativo del paisaje local que incluye, pero no se limitan a la conservación de las reservas o stocks de carbono, reducción de la huella de carbono, huella hídrica, etc.
- Propiciar la formación de plataformas multiactores que propicien el diálogo y las buenas relaciones entre diferentes sectores para una gestión de paisaje sostenible.
- Activar por diferentes medios (físicos y online) las comunidades de aprendizaje propiciando el intercambio de experiencias con otras empresas exitosas y grupos de productores para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Facilitar el establecimiento de programas de monitoreo para la evaluación de la biodiversidad en el territorio identificado por las partes (plantaciones de palma aceitera y en las áreas de alto valor de conservación).
- Propiciar mecanismos que faciliten la implementación de proyectos de conservación derivados de los procesos de Remediación y Compensación establecidos por RSPO para la certificación.
- Diseñar y elaborar materiales de capacitación requeridos y/o co-financiados por socios de GREPALMA en la gestión de la buenas prácticas económicas, productivas, ambientales y sociales.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES CONJUNTOS: La relación de trabajo entre **SOLIDARIDAD** y **GREPALMA** permitirá complementar las fortalezas de ambas instituciones tanto en el desarrollo e implementación de sus propios programas como de los programas de interés común.

- Elaborar un Plan de Acción que permita apalancar los recursos necesarios de acuerdo a las áreas identificadas por las partes.
- Discutir estrategias de trabajo conjunto que mejore y consolide el Sector en especial a los socios de GREPALMA.
- Planificar y realizar capacitaciones en conjunto siguiendo los protocolos y lineamientos establecidos por las partes.
- GREPALMA y Solidaridad podrán organizar capacitaciones en el país en la interpretación de los estándares con el propósito de socializar las normas en los grupos de interés. Ej. Interpretación nacional de la norma RSPO, Salario Digno, etc.
- Solidaridad y GREPALMA podrán organizar en conjunto intercambios, entrenamientos y capacitaciones, apoyándose uno al otro con lo relacionado logística, marketing, material y equipo técnico, entre otros.
- Solidaridad y GREPALMA organizarán eventos en Guatemala con el propósito de dar a conocer los requisitos de los estándares, explicar la alianza y cómo las empresas pueden lograr las certificaciones.
- Respetar mutuamente la autonomía, naturaleza del trabajo, sus formas organizativas, disposiciones reglamentarias y filosofías de trabajo de las instituciones que suscriben el presente Memorandum de Entendimiento.
- Comunicar y promover conjuntamente esfuerzos de sostenibilidad del Sector por medio de sus respectivas plataformas (MAPA, GREPALMA).

VIGENCIA: Este Memorando de Entendimiento será válido por cinco años, con revisiones anuales, del 1 de Octubre de 2019 al 1 de Octubre de 2025. Podrá ser dado por terminado por medio de una comunicación por escrito por cualquiera de las partes con 30 días de anticipación. La extensión del plazo y otras modificaciones, podrán hacerse de mutuo acuerdo y mediante simple intercambio de cartas.

CONTACTOS: Las personas responsables de la ejecución de las actividades de este MDE, serán por parte de la Fundación Solidaridad Latinoamericana, inicialmente Flavio Linares, Director Técnico de Programas o a quien la Dirección designe; por parte de **GREPALMA**, Karen Rosales, Directora Ejecutiva. Ellos o sus designados se reunirán o comunicarán regularmente para coordinar las actividades comunes mencionadas en el presente acuerdo.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Nada de lo acordado en este MDE crea entre las partes que lo suscriben una relación empleado – empleador, o de agencia contratante de cualquier tipo, ni ninguna empresa conjunta, sociedad, asociación u otra entidad legal. Ninguna de las partes suscriptoras tiene presente la autoridad para crear ninguna obligación, expresa o implícita, en nombre de cualquiera otra de las partes.

COMUNICACIONES Y MARCAS: Las partes se darán entre sí una cantidad razonable de tiempo para revisar y aprobar los materiales de comunicación creados en el marco del proyecto sujeto de este memorándum. Ninguna de las partes suscriptoras de este MDE podrá reproducir o utilizar las marcas, logotipos o nombres comerciales de cualquier otra parte, sin el permiso previo por escrito de dicha parte. Ninguna de las dos organizaciones puede comprometerse por o expresar posiciones de la otra sin tener aprobación previa por escrito de la otra parte.

Las partes anticipan solamente comunicaciones sujetas a las actividades descritas en este MDE. Acuerdan que las comunicaciones serán dirigidas y enfocadas a los objetivos de este MDE, y de ninguna manera sugieren o implican una autorización por parte de SOLIDARIDAD o de **GREPALMA**. La forma y el contenido de dichas comunicaciones, deben de haber sido acordados en forma previa por las dos organizaciones. Cada entidad le dará a la otra el suficiente tiempo para que pueda revisar el material de comunicación preparada por la otra.

GREPALMA autoriza a SOLIDARIDAD la divulgación de la siguiente información sin tener que pasar por otra aprobación adicional: a) nombre de **GREPALMA** (b) el importe de cualquier apoyo de **GREPALMA** a SOLIDARIDAD, dentro del rango de valores solamente; (c) una declaración breve de la naturaleza del trabajo conjunto (por ejemplo: "colaboración para la sostenibilidad en la cadena de suministros de palma de aceite, Manejo Integrado del Paisaje Regenerativo"); y (d) la duración de nuestra relación.

CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes suscriptoras del presente memorándum podrá divulgar o publicar cualquier dato que se considere confidencial por cualquiera de las partes sin el consentimiento expreso y por escrito de la parte que lo proporcionó, a menos que (a) la divulgación no cause daños a juicio de los abogados o asesores de la parte receptora quienes deberán emitir opinión por escrito previamente a la divulgación o publicación; (b) la divulgación sea requerida por ley o por orden judicial o solicitada por un órgano regulador o tribunal competente; o, (c) se trate de información que la parte que la proporcionó la había hecho de dominio público antes de su o a partir de entonces se convirtió en información a disposición del público sin restricción. Los casos anteriores no constituirán ningún tipo de violación de este MDE por la parte receptora.

Cualquier referencia a este acuerdo debe de hacerse con el previo consentimiento por escrito de las oficinas responsables de la implementación del mismo. Las partes acuerdan no hacer uso de este acuerdo para promocionarse o para otros materiales, a menos que haya sido aprobado específicamente por el otro socio.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA CONTRA

LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS: LAS PARTES manifiestan que conocen y entienden las obligaciones de cumplimiento emanadas de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y demás normativa relacionada. En virtud de lo anterior, LAS PARTES se obligan y comprometen a dar fiel cumplimiento a dicha normativa, declarando que todos sus negocios y operaciones se desarrollan con fondos lícitos y legítimos.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY: Las partes se comprometen a cumplir con todas las leyes aplicables en el desempeño de sus respectivas obligaciones bajo este MDE.

ARBITRAJE: En el caso de cualquier disputa, controversia o reclamación entre las partes del mismo en relación con este Memorandum de Entendimiento, las partes tratarán de resolver la disputa de buena fe, a través de conversaciones informales.

En caso que cualquier disputa, controversia o reclamación no se puedan resolver mediante conversaciones informales, las partes están de acuerdo en que la disputa, controversia o reclamación será resuelta por arbitraje obligatorio de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) conforme al Reglamento de Arbitraje actualmente en vigor. La decisión de los árbitros será definitiva y vinculante para las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios, y las partes acuerdan que el juicio sobre el laudo dictado por los árbitros puede ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

NULIDAD: En el caso de que cualquiera, una o más disposiciones de este MDE sea o resulte inválida, ilegal o no ejecutable en cualquier aspecto, la validez, legalidad o aplicabilidad de las provisiones restantes de este MDE no se verán afectadas.

ENMIENDAS: Este Memorando de Entendimiento es un documento en el cual están plasmadas las voluntades de las partes involucradas y podrá ser modificado solamente por acuerdo de ambas partes y mediante notificaciones por escrito firmadas y aceptadas por las partes involucradas.

EXCLUSIVIDAD: Este convenio no es exclusivo entre las dos organizaciones. Cada una de ellas se reserva el derecho de trabajar independientemente o con otras organizaciones relacionadas.

EN FE DE LO ANTERIOR, las partes acuerdan firmar de conformidad dicho documento a los tres días del mes de octubre de 2019.

Por Fundación Solidaridad Latinoamericana	Por GREPALMA
Flavio Linares Portillo Director Técnico de Programas México, Centroamérica y El Caribe	José Santiago Molina Presidente
Fecha: Guatemala, 03 de octubre de 2019	

f. _____
Ing. Christian Weissenberg
Vicepresidente Grepalma

f. _____
Lic. Felipe Molina
Secretario Grepalma

f. _____
Ing. Eduardo Puertas
Tesorero Grepalma

f. _____
Lic. Juan Estuardo Maegli
Vocal I

f. _____
Lic. José Manuel Aguirre
Vocal II

f. _____
Ing. Oscar Emilio Molina
Vocal III

f. _____
Ing. Henry David Hernández
Vocal IV

f. _____
Lic. Victor Hugo Orantes
Vocal V

f. _____
Licda. Karen Rosales
Directora Ejecutiva Grepalma